

"El valor de las Comisarías de la Mujer en el tratamiento de los casos de violencia familiar y de género"



COMISIÓN PROVINCIAL DE PREVENCIÓN
DE LA TORTURA MISIONES LEY IV - Nº 65





**Cámara de Representantes
Provincia de Misiones**



“2022 - Año del trabajo como medio para el desarrollo, de la protección de la biodiversidad y de la recuperación del turismo”.

ÍNDICE

<i>PRÓLOGO</i>	2
<i>INTRODUCCIÓN</i>	5
<i>La Comisión Provincial de Prevención de la Tortura</i>	5
<i>Las Comisarías de la Mujer</i>	6
<i>DATOS E INFORMACIÓN OBTENIDOS</i>	7
<i>Cantidad de Comisarías de la Mujer por UR</i>	9
<i>Estructura y recursos con que cuentan las Comisarías de la Mujer para su funcionamiento</i>	10
<i>Perspectiva de Género y Diversidad en las Comisarías de la Mujer</i>	11
<i>Las Comisarías de la Mujer y el alojamiento de detenidas/os</i>	12
<i>Listado de Comisarías de la Mujer, ubicación, contacto, alojamiento de detenidas/os</i>	14
<i>Articulaciones con el Poder Judicial para el abordaje de violencias</i>	15
<i>Distribución de las Circunscripciones Judiciales en la Provincia de Misiones</i>	16
<i>CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES PERTINENTES</i>	17



Cámara de Representantes
Provincia de Misiones



“2022 - Año del trabajo como medio para el desarrollo, de la protección de la biodiversidad y de la recuperación del turismo”.

PRÓLOGO

La violencia familiar y de género es una problemática que existe desde el comienzo de la humanidad, solo que hace poco tiempo atrás era un tema tabú, de eso no se hablaba.

El mundo entero atraviesa este flagelo y Misiones no escapa a ello. Sabemos que el problema es social, que proviene de una cultura machista completamente arraigada en todos nosotros y es por ello que todos somos parte del problema y de la solución.

En el año 2019 se crea el *Observatorio de Violencia Familiar y de Género* de la Provincia de Misiones, de la mano, en ese entonces, de la Diputada Provincial Silvana Giménez, precisamente con el objetivo de visibilizar el problema, ya que la única manera de saber dónde estamos parados y que norte seguir es con datos estadísticos.

Los primeros datos fueron contundentes, en Misiones en el año 2019, la Policía de la provincia había recibido 21.701 denuncias por violencia familiar y de género, en el año 2020, atravesados plenamente por el COVID, la cifra aumentó considerablemente a 22.254 denuncias, al año siguiente había vuelto a aumentara 23.594 denuncias y en lo que va del 2022, hasta el mes de mayo ya se habían contabilizado un total de 10.148.

Estos datos nos muestran que las víctimas ya no callan, ya no aguantan, pero lo que verdaderamente nos preocupa es lo que aún no sabemos, porque no se denuncia. El paso clave para una víctima de violencia es darse cuenta que lo es y luego tomar de decisión de denunciar a su agresor y es allí, donde los responsables de tomar la denuncia (comisarias, fiscalías, juzgados, secretaria de acceso a la justicia) cobran un rol fundamental, donde la empatía debe estar más que presente para que esa víctima se sienta contenida y escuchada. Si todos nos pusiéramos en el lugar del otro, la historia sería distinta. No olvidemos que esa victima que hoy se anima a denunciar, puede mañana ser una hermana nuestra, una madre, una hija, una amiga, una abuela, una tía, nadie está libre de ser una víctima de violencia. A cualquiera le puede suceder.

Para que tomemos conciencia y dimensionemos el problema, la estadística nos muestra que en el año 2020, en Misiones se contabilizaron, más de 17 denuncias por violencia familiar y de género por



Cámara de Representantes
Provincia de Misiones



“2022 - Año del trabajo como medio para el desarrollo, de la protección de la biodiversidad y de la recuperación del turismo”.

cada mil habitantes, esto significa 1.854 denuncias por mes, 60,8 denuncias por día y 2,5 denuncias por hora.

Cuando analizamos los datos de manera más fina, observamos que en el 77,8% de los casos, las víctimas son mujeres, el 30,4% tiene entre 20 y 29 años, seguido de víctimas de 30 a 39 años con un 26,1%, también los números nos muestran que existe un 8,2% de víctimas adolescentes de 14 a 19 años.

Estas cifras deben llamarnos a todos a la reflexión para pensar que la mejor manera de combatir este flagelo es la prevención. Es darle las herramientas necesarias a la población para que este atenta y pueda detectar si está siendo víctima de violencia, y en caso de ser así, que sepa donde denunciar, que tenga la seguridad de que será tomada en serio, y que será cuidada y resguardada.

Es por eso que la *Ley Micaela* es tan importante y sobre todo que los funcionarios y empleados públicos de los tres poderes tengan acceso a la capacitación en esa ley, ya que su objetivo es enseñarnos a todos a tener perspectiva de género. Imaginemos por un minuto que, si el juez que libero a quien luego asesino a Micaela García, hubiese tenido perspectiva de género, hoy no estaríamos hablando de Ley Micaela. *Desde del Observatorio de Violencia familiar y de género y en conjunto con el Observatorio de Violencia Laboral del Ministerio de Trabajo y Empleo de la Provincia*, venimos llevando adelante esas capacitaciones a lo largo y ancho de nuestro territorio y al día de la fecha hemos realizado más de 60. Sabemos que aún no alcanza, que sigue siendo poco, pero estamos convencidos de que ese es el camino.

Otra cuestión no menos importante que nos muestran los números es que en el 81% de los casos quien denuncia es la propia víctima y que cuando no es ella quien lo hace, encontramos un 14,3% donde quien denuncia es un familiar, un 1,2% donde es un vecino y solo un 1,4% de denuncias con reserva de identidad, esto nos demuestra que todavía a la sociedad misionera le cuesta involucrarse.

También resulta de mucho interés saber el parentesco entre la víctima y el agresor y vemos que en el 37,1% de los casos el agresor es la ex pareja y en el 30,1% la pareja actual, entre ambos contabilizan el 67,2% seguido de un 28,3% donde el agresor es algún familiar.



Cámara de Representantes
Provincia de Misiones



“2022 - Año del trabajo como medio para el desarrollo, de la protección de la biodiversidad y de la recuperación del turismo”.

En lo que respecta a tipos de violencia, la más frecuente es la psicológica, 52,7%, seguida de la física con un 31,4% y luego la económica patrimonial con el 8,6%, pero según lo analizado por el Observatorio, en casi 90% de los casos, las víctimas sufren los 3 tipos de violencia juntas.

Y por último no queremos dejar de mencionar a las víctimas de femicidios de nuestra provincia.

En el año 2020 ocurrieron 12 asesinatos de mujeres de los cuales 7 fueron calificados como femicidios. Para el año 2021 ese indicador había bajado estrepitosamente a 1 solo femicidio, pero lamentablemente en lo que va del año 2022 ya ocurrieron 6.

Estos números, no son solo números, significan personas que han sufrido y muchas que siguen sufriendo. Estos números deben dolernos a todos, sin distinción de edad, clase social, género y profesión. Sigamos luchando por la memoria de aquellas que ya no están porque llegamos tarde y reforcemos esa lucha por aquellas que todavía están, para que sean escuchadas, cuidadas y protegidas.

¡Misiones no Olvida!

¡Misiones dice Basta a la Violencia!

~

Silvana Labat

*Directora Del Observatorio de Violencia Familiar y de Género
Directora Ejecutiva del IPEC*



Cámara de Representantes
Provincia de Misiones



IPEC
Instituto Provincial
de Estadística y Censos



Comisión Provincial
de Prevención de la Tortura
Ley IV - N° 65
MISIONES

“2022 - Año del trabajo como medio para el desarrollo, de la protección de la biodiversidad y de la recuperación del turismo”.

Informe

“El valor de las Comisarias de la Mujer en el tratamiento de los casos de violencia familiar y de género”

-Provincia de Misiones-

INTRODUCCIÓN

La Comisión Provincial de Prevención de la Tortura

Es un organismo de control dependiente de la Cámara de Representantes de la Provincia de Misiones, lleva a cabo la aplicación de la Ley provincial IV – N.º 65 “*Sistema Provincial de Prevención de la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes*”. Actúa en todos aquellos lugares de detención, sean penales, comisarias, hogares de larga estadía e institutos de salud mental que pertenezcan a la jurisdicción provincial, de acuerdo a las competencias y facultades que se establecen en la mencionada ley.

Está conformada actualmente por su presidente Eduardo Magno Scherer; la vicepresidenta Gabriela Stefani; los comisionados/as, Constanza Yudar, Fabián Mantau, Amelia Báez y Francisco Souza, quienes trabajan para la erradicación de la tortura y malos tratos en los contextos de encierro de la provincia.

Desde su primera presentación en la audiencia pública del concurso para ser miembro de la CPPT en el año 2020, la comisionada Constanza Yudar, con un perfil militante de género y diversidad, desarrolló acciones direccionadas a transversalizar la perspectiva no solo dentro de la comisión que hoy integra, sino también en los contextos de encierro, respaldada por las legislaciones vigentes tales como la Ley provincial XIV N° 6 de violencia familiar, Ley Nacional N° 26.485 de Violencia hacia la Mujer, Ley Nacional 26.734 y su decreto 476/21, la Ley Nacional N° 26.618 de Matrimonio Igualitario y los principios internacionales de Yogyakarta.

En este sentido, el año pasado se llevó adelante el relevamiento “*Conociendo a la población LGBTIQ+ dentro del contexto de encierro*”, que consistió en la realización de un muestreo



Cámara de Representantes
Provincia de Misiones



“2022 - Año del trabajo como medio para el desarrollo, de la protección de la biodiversidad y de la recuperación del turismo”.

estadístico desarrollado en las unidades penales de la ciudad de Posadas, para conocer la situación de las personas de este colectivo quienes se encontraban privadas de su libertad.

Siguiendo esta línea de trabajo, este año surgió la necesidad de conocer la realidad de las mujeres detenidas en las comisarías de la provincia de Misiones: cómo y cuántos son los lugares de alojamientos disponibles; las condiciones de detención; los recursos con que cuentan para trabajar violencias desde las Comisarías de la Mujer (personal, móviles, infraestructura, capacitaciones), con qué otros organismos articulan acciones, entre otros interrogantes que nutrieron al presente informe.

Las Comisarías de la Mujer

En el año 2004 se inauguró la primera *Comisaría de la Mujer* de la provincia de Misiones. En la actualidad existen 28 dependencias distribuidas de manera estratégica en 14 Unidades Regionales (UR). Todas ellas dependen de la “*Dirección de Asuntos de Familia y Género*” de la Policía de Misiones, a cargo de la Comisaria Mayor Alicia Romero.

Esta dirección fue creada en el año 2013 para centralizar todas las actuaciones relacionadas con *violencia familiar* dentro de la Policía de Misiones. Entre sus principales funciones se encuentran las tareas procedimentales, donde a través de un equipo interdisciplinario¹ reciben las denuncias que se toman en toda la provincia para darle pronta ejecución a los oficios judiciales mediante el SIGEP². También brindan capacitaciones internas relacionadas con la niñez, la familia, perspectiva de género, nuevas masculinidades y diversidad. Además, llevan adelante jornadas de sensibilización sobre el cuidado personal de los agentes de seguridad desde una perspectiva integral de salud.

Entre los logros relacionados al tratamiento de la violencia familiar y de género dentro de las fuerzas de seguridad, se destacan varios hechos que vienen sucediendo desde la incorporación de las Mujeres a la escuela de cadetes de la Policía de Misiones, que en el año 1994 obtuvo la primera promoción con 23 egresadas. Al principio, las mismas estaban abocadas a las tareas administrativas, luego se

¹El equipo Integrado por Licenciada en Trabajo Social, Licenciada en Psicología y Abogado, son los que

²Es una plataforma informática diseñada a medida por el Poder Judicial para soportar todo el ciclo de gestión de expedientes Judiciales y Administrativos de todas las Dependencias Judiciales de la Provincia de Misiones desde el momento de su creación, hasta que el mismo se finaliza/archiva y permite interacciones con los Auxiliares de Justicia y/o organismos externos como en este caso la Policía de Misiones en lo que respecta a denuncias de violencia familiar.



Cámara de Representantes
Provincia de Misiones



“2022 - Año del trabajo como medio para el desarrollo, de la protección de la biodiversidad y de la recuperación del turismo”.

sumaron a los equipos profesionales y alcanzaron los operativos de comando. Actualmente ocupan espacios jerárquicos dentro de la estructura interna que rigen. Cinco años después de la mencionada promoción, se creó la primera Comisaría de la Mujer en la ciudad de Posadas, con un espacio y rol específico del personal femenino, íntimamente ligado a la implementación de la Ley de Violencia Familiar XIV N° 6³, lo que significó una conquista en materia de políticas públicas dirigidas a la prevención de violencias en nuestra provincia.

DATOS E INFORMACIÓN OBTENIDOS

Lo que motivó a la CPPT a realizar un estudio sobre las *Comisarias de la Mujer de la Provincia* fue en principio conocer que dependencias alojaban detenidas y en el caso de no tener las condiciones edilicias para ello, dónde eran trasladadas, cómo lo resolvían desde la organización interna, qué pasaba con esa Mujer que se encontraba lejos de su familia y qué estrategias utilizaban para satisfacer sus necesidades. Al momento de abordar el trabajo se tuvo en cuenta que las comisarías, a diferencia de los penales, no son lugares preparados para alojar de manera permanente a las personas privadas de su libertad, sino de manera transitoria. Por este motivo, muchas veces los familiares de las detenidas son los encargados de cubrir las demandas de alimentos, higiene, abrigo, entre otros, durante el tiempo que allí se encuentren.

Esta situación llevó a poner la atención al sinfín de trabajos que se realizan a diario en las Comisarías de la Mujer, ya que dentro de las fuerzas de seguridad también existe una distribución de roles de género y el personal femenino sufre una sobrecarga de tareas por el simple hecho de ser Mujer cuando de intervención en violencia familiar se refiere. Es así que sus tareas se ven afectadas cuando la situación involucra mujeres, NNyA⁴, adultos mayores, personas con discapacidad, del

³ ARTÍCULO 1.- Toda persona que sea víctima de violencia familiar -entendiéndose a la misma como toda acción, omisión, abuso o abandono que afecte la integridad física, psíquica, moral, sexual, patrimonial y la libertad de la misma en el ámbito familiar, aunque no configure delito, sea ésta en forma permanente o temporaria- puede denunciar estos hechos en forma verbal o escrita, con o sin patrocinio letrado, ante la Comisaría de la Mujer o cualquier otra dependencia policial, ante el Juez de Familia con competencia de acuerdo al domicilio del denunciante, Juez de Paz o Juez con competencia en asuntos de Familia, Defensorías o Fiscalías y ante la Dirección de Violencia Familiar y de Género dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, la Mujer y la Juventud, quienes deben dar intervención inmediata al Juez competente y solicitar medidas cautelares conexas, previstas en la legislación vigente.

⁴Niños, Niñas y Adolescentes.



Cámara de Representantes
Provincia de Misiones



“2022 - Año del trabajo como medio para el desarrollo, de la protección de la biodiversidad y de la recuperación del turismo”.

colectivo de la diversidad y a diferencia del personal masculino, ellas sí pueden detener agresores, inspeccionarlos, custodiarlos y trasladarlos en los móviles.

Cuando de detención se trata, si la comisaría no aloja detenidas, el personal femenino debe encargarse de buscar disponibilidad de celdas primero en la misma localidad, de no contar con ello deben extender la búsqueda en localidades aledañas. Una vez se consigue lugar de alojamiento, deben realizar el traslado, por lo que el único móvil, chofer, más un personal de custodia deben verse afectados y no pueden estar disponibles por si otro hecho sucede. Además, cada vez que una Comisaría de la Mujer aloja una persona detenida en otra dependencia policial, debe afectar a un integrante de su personal para que quede en custodia de dicha detenida. Distinto es el caso de la ciudad de Posadas, donde existe la *Unidad de Resguardo de Mujeres* disponible para todas las detenidas de la zona.



Cámara de Representantes
Provincia de Misiones

“2022 - Año del trabajo como medio para el desarrollo, de la protección de la biodiversidad y de la recuperación del turismo”.

Cantidad de Comisarias de la Mujer por UR



**MAPA DE LA
PROVINCIA DE MISIONES**
JURISDICCION UNIDADES REGIONALES DE POLICIA

- UR-I POSADAS : 2
- UR -II OBERA : 1
- UR-III ELDORADO : 2
- UR-IV PUERTO RICO : 1
- UR-V IGUAZÚ : 3
- UR-VI L.N.ALEM: 3
- UR-VII APOSTOLES : 1
- UR-VIII SAN VICENTE : 3
- UR-IX JARDIN AMERICA : 2
- UR-X POSADAS-GARUPA: 3
- UR-XI A. DEL VALLE : 3
- UR-XII BERNARDO DE IRIGOYEN:1
- UR-XIII SAN IGNACIO:2
- UR-XIV SAN PEDRO : 1

COMISARIAS DE MUJERES POR UR

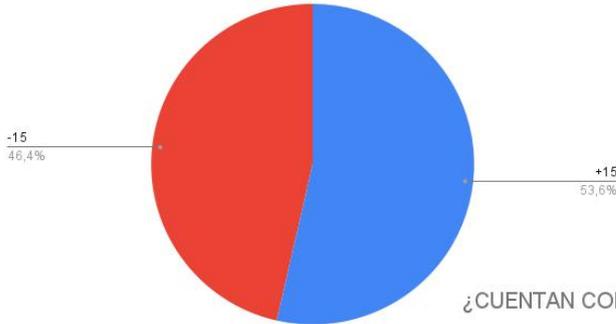




“2022 - Año del trabajo como medio para el desarrollo, de la protección de la biodiversidad y de la recuperación del turismo”.

Estructura y recursos con que cuentan las Comisariás de la Mujer para su funcionamiento

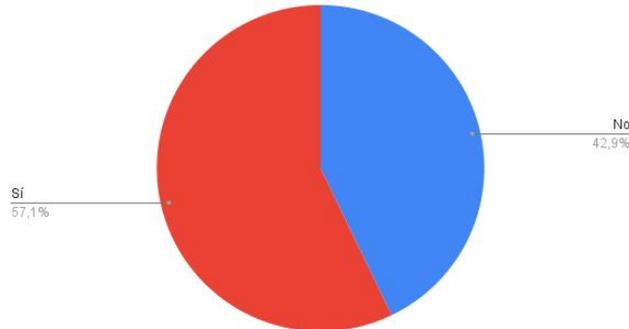
CANTIDAD DE PERSONAL:



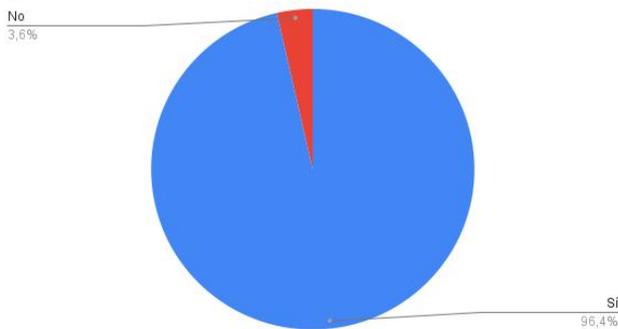
La mayoría de las Comisariás de la Mujer de la provincia cuentan con más de 15 efectivos, aunque se pudo observar que solamente en la ciudad de Posadas este número supera los 30.

Existe una demanda real de aumentar el personal, sobre todo ese 46.4% que tiene menos de 15 personas y que se distribuyen en 3 guardias de 12x24hs, con un total de 3 a 5 efectivos por guardia.

¿CUENTAN CON EQUIPO PROFESIONAL PROPIO?:



¿CUENTAN CON MOVIL PROPIO?:



Los equipos generalmente están compuesto por personal femenino, la Jefe, oficiales y agentes subalternos, a lo que se suman los profesionales para la atención de las víctimas (Pueden ser Psicólogas, T.S. o Psicopedagogas).

Todavía existe un 42,9% que al no contar con este recurso, muchas veces articula con los organismos administrativos locales para garantizar que las víctimas accedan a una atención psico/social.

Suele haber personal masculino ocupando la función de chofer, pero la demanda real es que se requiere incorporar más personal de este género debido a que se observa un aumento en el número de atención de varones por razones de violencia familiar (ej. regimen de visita), y por otro lado, las detenciones y traslados de agresores que muchas veces requieren trabajo arriesgado para el personal femenino.



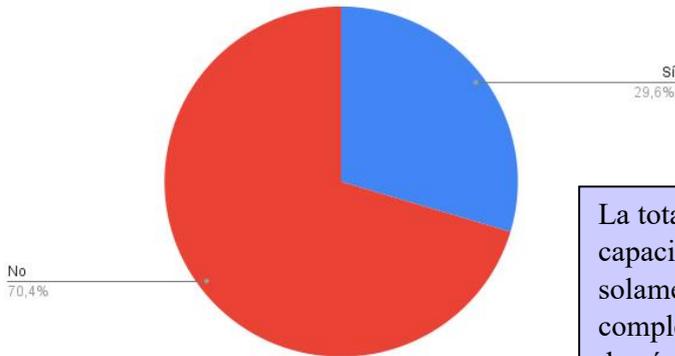
Cámara de Representantes
Provincia de Misiones



“2022 - Año del trabajo como medio para el desarrollo, de la protección de la biodiversidad y de la recuperación del turismo”.

Perspectiva de Género y Diversidad en las Comisarías de la Mujer

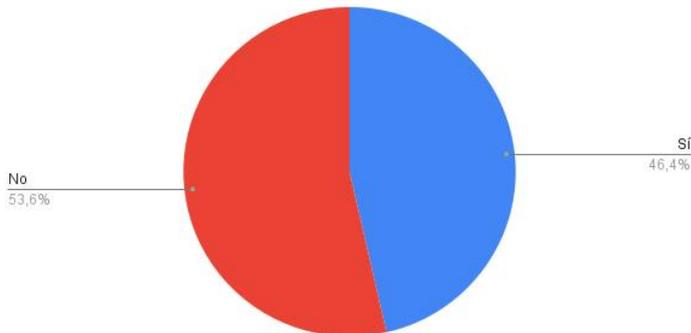
¿RECIBIERON CAPACITACION DE LEY MICAELA?



La totalidad de las jefas han recibido capacitación de Ley Micaela, pero solamente el 29,6% tiene el equipo completo capacitado en perspectiva de género.

Existe la demanda de capacitar a la totalidad del personal, sobre todo los agentes subalternos encargados del primer contacto con las personas, es decir aquellos que estén en mesa de entrada.

¿Tienen algún protocolo de actuación para persona del colectivo de la diversidad?



La Policía cuenta con un *protocolo médico interno* de atención a Personas de la Diversidad sexual a la *hora de la detención*, que funciona desde el año 2019.

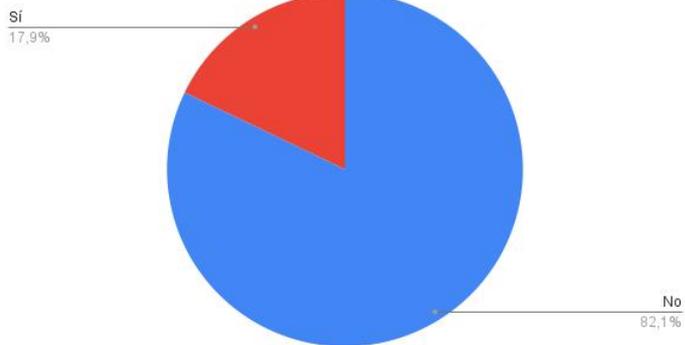
Pero existe la demanda de recibir capacitación acerca de la *Ley de Identidad de Género y Matrimonio Igualitario*, que les brinde herramientas concretas para la atención con perspectiva de Diversidad a la hora de intervenir en violencia familiar.



“2022 - Año del trabajo como medio para el desarrollo, de la protección de la biodiversidad y de la recuperación del turismo”.

Las Comisarías de la Mujer y el alojamiento de detenidas/os.

¿ALOJAN DETENIDAS?



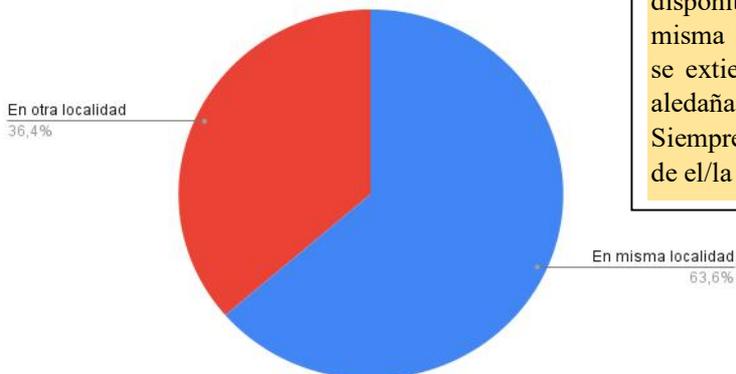
De las 28 Comisarias de la Mujer que funcionan en la provincia, solamente 6 alojan detenidas.

De este total, 3 tienen celdas propias en las Comisarias de la Mujer: Apóstoles, 2 De Mayo y San Pedro.

Mientras que las otras 3 utilizan las celdas de la comisaría común, debido a que la Comisaría de la Mujer funciona en el mismo edificio: Andresito, 25 de Mayo y Campo Grande.

Es importante mencionar que en la ciudad de Posadas existe la UNIDAD DE RESGUARDO DE MUJERES y en todos los casos que involucren las UR de la zona, las detenidas son alojadas ahí.

En caso de NO alojar detenidas, ¿dónde las envían?

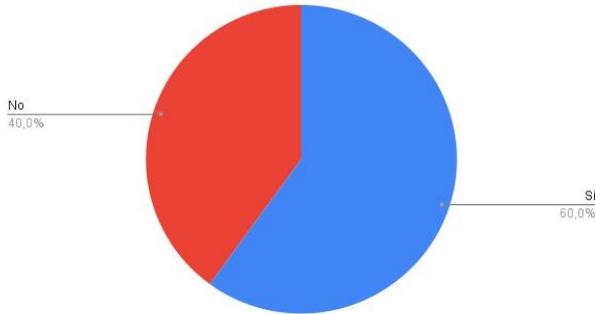


Las Comisarías de la Mujer que no alojan detenidas, primero buscan disponibilidad en las Comisarias de la misma localidad y si no hay capacidad se extiende la búsqueda en localidades aledañas. Siempre buscando respetar la cercanía de el/la detenida y sus familiares.

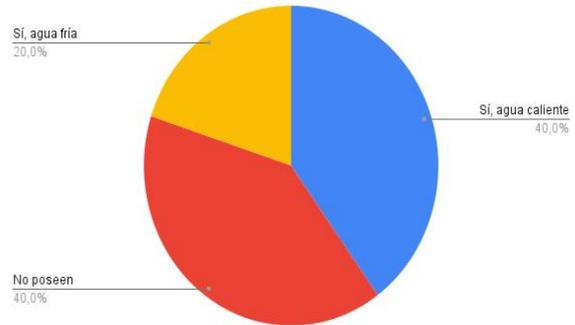


“2022 - Año del trabajo como medio para el desarrollo, de la protección de la biodiversidad y de la recuperación del turismo”.

¿Cuentan con luz eléctrica dentro de la celda?



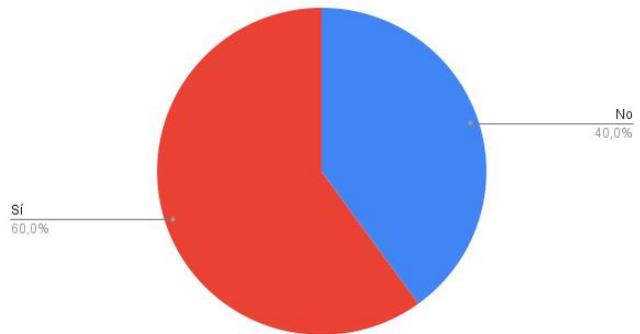
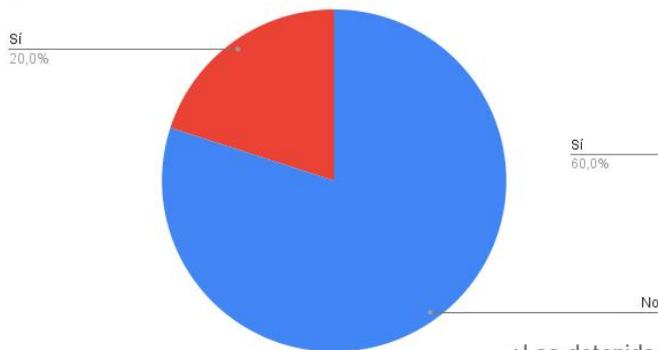
¿Cuentan con duchas? Agua fría – Agua caliente



Las condiciones de detención en las Comisarías de la provincia cubren las necesidades básicas para las personas: acceso a agua potable, baño al interior de la celda y un lugar para pernoctar. Esto debido a que las Comisarías son lugares de detención transitoria.

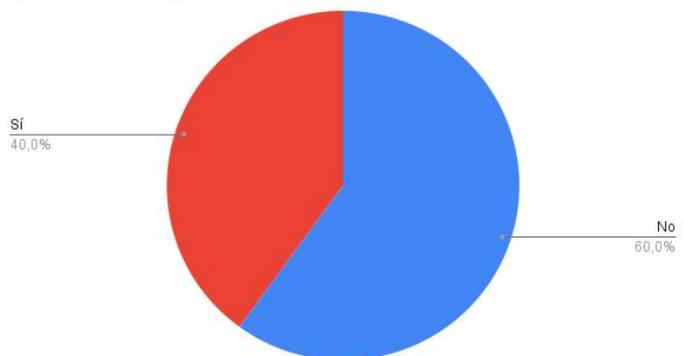
¿La comisaría les brinda colchones?

¿La comisaría les brinda comida?



¿Las detenidas pueden realizar llamadas telefónicas?

La mayor problemática al respecto es la cantidad de personas privadas de su libertad alojada de manera permanente en comisarías de la provincia. Lo cual se ve agravado ante la necesidad de alojar una detenida Mujer o del colectivo de la diversidad, debido a que se debe desalojar una celda y reubicar a todos los varones juntos.





Cámara de Representantes
Provincia de Misiones



“2022 - Año del trabajo como medio para el desarrollo, de la protección de la biodiversidad y de la recuperación del turismo”.

Listado de Comisariás de la Mujer, ubicación, contacto, alojamiento de detenidas/os

UR	LOCALIDAD	DIRECCIÓN	TELÉFONO	ALOJA	C.J.
UR-I	Posadas	Felix de Azara y Córdoba	3764447690	NO	1°
UR-I	Posadas	Fernín Fierro y Av. Tacuari. Villa Cabello	0376 4335474	NO	1°
UR-II	Oberá	Larrea N° 975	3755 403585	NO	2°
UR-III	Eldorado	Av. San Martín N° 750	3751431036	NO	3°
UR-III	Montecarlo	Facundo Quiroga y Av. Libertador	3751481242	NO	4°
UR-IV	Puerto Rico	Laprida y Posta de Yataso	3743422108	NO	4°
UR-V	Iguazú	Av. las Calandrias y el Alcón, Barrio Ignacio Abiaru	3757425038/39	NO	3°
UR-V	Esperanza	Argentina S/N. Barrio Villa Nueva	3757619938	NO	3°
UR-V	Andresito	Av. Miguel Prokopow y Homero Jauregui	3757474079	SI	3°
UR-VI	Além	Urquiza N°45	3743 482260	NO	2°
UR-VI	Cerro Azul	Av. del Libertador y Tomas guido s/n	3764494006	NO	2°
UR-VI	San Javier	Jacobo Lenuzza entre Teofilo Garcia y Av. 25 de mayo	3754525086	NO	2°
UR-VII	Apóstoles	Los Pinos y el Trebol, Barrio Andresito	3758421950	SI	1°
UR-VII	San Vicente	Abel Siñuka y Guillermo Campos	3755262293	NO	5°
UR-VII	Dos de Mayo	Av. del Colono y calle Santa Fé	3764825813	SI	2°
UR-VII	El Soberbio	Av. Rivadavia y San Martin	3755549551	NO	5°
UR-IX	Jardín América	Av. Islas Malvinas N°47	3743461706	NO	4°
UR-IX	Gobernador Roca	Sábato Romano n°651, Barrio Andrsito	3764369602	NO	4°
UR-X	Garupá	Av. Juan Pablo II y Av. las Misiones , Barrio Fatima	37644445030	NO	1°
UR-X	Posadas	Barrio Itaembe Mini, Calle N° 160 y Av. 147	376469799	NO	1°
UR-X	Candelaria	Av. Roque Saenz Peña y Anastacio Cabrera	3764335474	NO	1°
UR-XI	Aristobulo del Valle	Ruta Nacional 14 y Calle Alfredo Apper	3764102590	NO	2°
UR-XI	Campo Grande	Frey Luis Beltran y Sarmiento	3755499243	SI	2°
UR-XI	25 de Mayo	Roberto Frank y Comandante Andresito	3755493085	SI	2°
UR-XII	Bernardo de Irigoyen	Av. Andres Guacurari N°3	3741421004	NO	5°
UR-XII	Santa Ana	Bomplan y Moises Bertoni	911	NO	1°
UR-XII	San Ignacio	Ruta 12 km. 1398, Terminal de Ómnibus	3764 869884	NO	4°
UR-XIV	San Pedro	Av. Güemes y Almirante Brown	3751620162	SI	5°



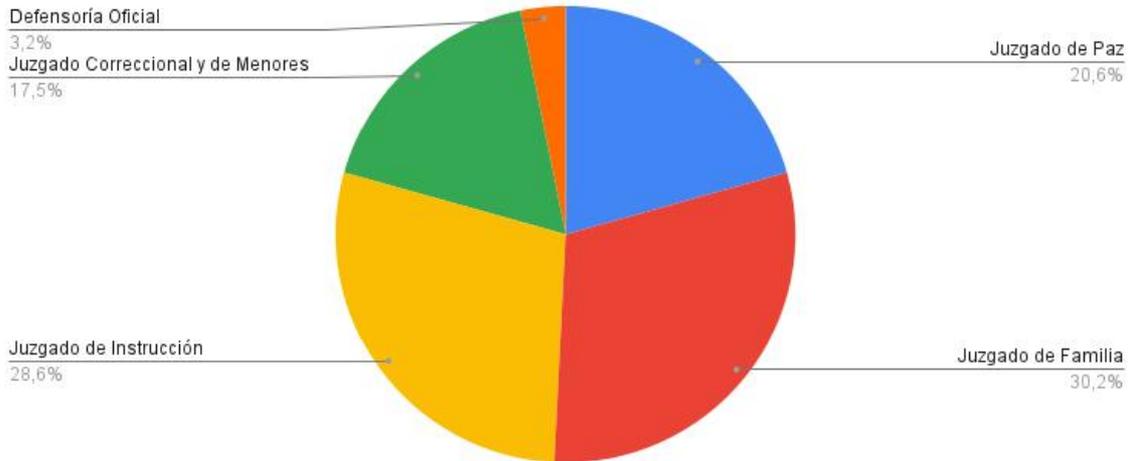
Cámara de Representantes
Provincia de Misiones



“2022 - Año del trabajo como medio para el desarrollo, de la protección de la biodiversidad y de la recuperación del turismo”.

Articulaciones con el Poder Judicial para el abordaje de violencias.

JUZGADOS CON LOS QUE TRABAJAN FRECUENTEMENTE



Una de las principales funciones que tiene la *Comisaría de la Mujer* luego de recibir la denuncia o actuar de oficio, es articular con el *Poder Judicial* para canalizar los oficios y dar pronta ejecución a las medidas de protección cuando de violencia familiar se refiere.

Si bien en el procedimiento con los diferentes juzgados dependen de cada situación y que por lo general en algún u otro momento se articula con todos ellos, lo que se buscó reflejar es cuales son las articulaciones más frecuentes a la hora de tomar las medidas judiciales urgentes.

Esto demostró que en la provincia de Misiones el accionar diario de las Comisarias de la Mujer requiere articulación constantemente con los *Juzgados de Familia e Instrucción*.

Otro dato importante es el trabajo que realizan los Juzgados de Paz en todas aquellas localidades donde la cabecera de la Circunscripción Judicial queda distante, ya que mantienen una comunicación directa cuando se necesita tomar medidas de protección urgentes a las víctimas de violencia.

Aquí resulta importante resaltar que en todas las localidades de Misiones existe una Comisaría donde están obligados a tomar las denuncias y/o actuar por oficio en las problemáticas de violencia familiar, como así también en todas funciona un juzgado para que la/el Ciudadano Misionero tenga acceso a la justicia.



Cámara de Representantes
Provincia de Misiones



"2022 - Año del trabajo como medio para el desarrollo, de la protección de la biodiversidad y de la recuperación del turismo".

Distribución de las Circunscripciones Judiciales en la Provincia de Misiones





Cámara de Representantes
Provincia de Misiones



“2022 - Año del trabajo como medio para el desarrollo, de la protección de la biodiversidad y de la recuperación del turismo”.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES PERTINENTES

Con este trabajo conocimos la situación de las 28 Comisarías de la Mujer de la Provincia de Misiones, tarea que llevó un período estimado de 3 meses. Mediante el diálogo con las oficiales a cargo de cada dependencia distribuida en el territorio provincial, logramos reconocer la importancia y el sinfín de trabajos que realizan en materia de *violencia familiar*, teniendo en cuenta que les toca intervenir cuando el problema ya está en constituido.

También conocimos que el rol de la Mujer dentro de la fuerza policial se fue estableciendo mediante un proceso que las llevó desde su incorporación para tareas administrativas hasta alcanzar puestos jerárquicos con funciones específicas del personal femenino. Esto está ligado a las demandas históricas de los movimientos de Mujeres en la sociedad, porque han sido respuestas políticas en nuestra provincia su incorporación a las fuerzas de seguridad cuando era un mundo de varones, también la creación de las Comisarías de la Mujer y sus equipos específicamente destinados a trabajar la problemática de violencia familiar y de género, la apertura de los respectivos juzgados, defensorías, oficinas de acceso a la justicia, y todo ese circuito de atención que permiten garantizar los derechos de las víctimas.

En esta línea, evidenciamos el valor que tiene *la denuncia* como puerta de acceso a la justicia y la importancia de los trabajos articulados que llevan a cabo con organismos del poder judicial y administrativos, para resolver de forma inmediata las medidas de protección cuando de violencia familiar se trata.

En síntesis, a raíz de los resultados del trabajo de campo realizado en cada Comisaría de la Mujer, concluimos que es necesario que *todas y cada una de las dependencias policiales de la provincia* actúen con empatía a la hora de atender a personas que están atravesando situaciones de violencia. Creemos que es importante derribar la creencia instalada en la sociedad que solamente las Comisarías de la Mujer están habilitadas para recibir este tipo de denuncias, ya que las más de 150 Comisarías que existen en los 78 municipios de la provincia están obligadas a recibir todas las denuncias realizadas, incluyendo las de violencia de género.



**Cámara de Representantes
Provincia de Misiones**



“2022 - Año del trabajo como medio para el desarrollo, de la protección de la biodiversidad y de la recuperación del turismo”.

En ese sentido, es importante remarcar el valor que tiene poder capacitar de manera transversal y permanente a todo el personal policial en perspectiva de género y diversidad para responder de manera adecuada ante este tipo de situaciones que requieren acompañar con responsabilidad y celeridad a las personas denunciantes en todo el proceso, esto permitirá prevenir que existan víctimas fatales por esta problemática que tanto afecta a nuestra sociedad, *la violencia familiar y de género*.